

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-11-2023. Informo al señor Juez que, mediante auto del 10 de noviembre, se dispuso la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. Por lo cual, la parte demandada solicita entrega de los dineros que se encuentren en los títulos a su favor.

Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte uno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO:3289

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00519 - 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR MIRADOR DE LA FRANCIA

DEMANDADA: NATALIA VELASQUEZ VARGAS

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone;

Ordenar a la Oficina de Ejecución la entrega de los dineros que se encuentran consignados para este proceso por cuenta de este Juzgado, a la señora NATALIA VELASQUEZ VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía número: 1032386212. Y los que están pendientes de entregar por cuenta de este proceso.

Los dineros que llegaren con posterioridad a la terminación de este proceso, se devolverán a la demandada NATALIA VELASQUEZ VARGAS. Para lo anterior, se emitirá oficio por medio de secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-11-2023

Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30fb8006100e1eb5d51da4c2b5160a21fd7939c11e139ab2190f88553f845314**

Documento generado en 21/11/2023 11:57:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>